

CITAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1 Magnus Blöstrom y Patricio Heller. Trayectorias divergentes: comparación de un siglos de desarrollo económico latinoamericano y escandinavo, Santiago de Chile, Cieplan-Hachette, 1990, p32.
- 2 Algunos de los ejemplos mejor conocidos incluyen O'Donnell y Schmitter (1996), Rueschmeyer, Huber y Stephens (1992), Linz y Stepan (1996), Diamond (1997) y Collier (1999).
- 3 La única obra comparativa que los autores pueden referir al respecto es el libro editado por Norman Marsh, Public Access to Government-Held Information que data de 1987.
- 4 Aunque también existen excepciones especiales como las que refieren el "daño a la estabilidad económica o financiera" que se incluyen en la LAI mexicana.
- 5 Ver Comité de Información, Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Oficio. No. CI/ST/96/04 y Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Expediente 2004/85-T, Oficio No. 1697 (26 octubre, 2004).
- 6 "Un pacto puede ser definido como un acuerdo explícito, no siempre justificado o explicado públicamente, que se desarrolla ente un selecto grupo de actores que buscan definir (o, aún mejor, redefinir) las reglas que gobiernan el ejercicio del poder sobre la base de garantías mutuas respecto de aquellos 'intereses vitales' de quienes entran al pacto"(O'Donnell y Schmitter, 1986: 37).